



**Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva**

**Circular 55/2009 Dirección General Adjunta de Protección y Seguridad Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias**

Nombre de la Revisión: Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.	Hoja No. 1 de 4
Rubro o aspecto a evaluar: Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos	Fecha: 26 de septiembre de 2016
Área Emisora: Dirección General de Marina Mercante	Código: CR-511-0394

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
<p><b>Revisión de la norma:</b> <b><u>Circular 55/2009 Dirección General Adjunta de Protección y Seguridad Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias</u></b></p> <p><b>HOMOCLAVE:</b> SCT-NIS-0394</p> <p><b>FICHA TÉCNICA</b> Fecha de Emisión: mayo 2009 Fecha de Última Actualización: mayo 2009 Clasificación: Sustantiva Tipo: Oficio Circular Emisor: Dirección General de Marina Mercante Fecha de Publicación en Normateca Interna: noviembre 2014</p> <p><b>Análisis/Diagnóstico del Formato para Simplificación de Normas Internas</b></p> <p><b>Dirección General de Marina Mercante (Emisor)</b></p> <p>Dictamen ELIMINACIÓN POR FALTA DE FUNDAMENTACIÓN</p> <p>Análisis: La circular contempla el proceso de Re-Evaluación de la protección de los buques, de las instalaciones portuarias y los correspondientes reportes que deberán de elaborar los oficiales de la Compañía de Protección Marítima y los Oficiales de Protección de la instalación portuaria.</p> <p>Diagnóstico: Se determina la eliminación de la circular, en virtud de estar contemplado el tema en el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias, así como la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.</p>	<p><i>El Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016, está inscrito en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, el cual establece simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno. En este sentido, la disposición fue publicada durante 10 días hábiles en la Normateca Interna en el apartado de "Simplificación", a fin de que su probable eliminación fuera opinada por las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés.</i></p> <p><i>Los comentarios y recomendaciones de acciones correctivas recibidos se muestran a continuación.</i></p> <p><b>Órgano Interno de Control (Unidad de Apoyo)</b> La Circular menciona que de forma anexa a la misma se incluyen los lineamientos y formatos que deberán aplicar en el proceso de Re-evaluación, así como los correspondientes reportes que deberán elaborar los Oficiales de la Compañía de Protección Marítima y los Oficiales de Protección de la Instalación Portuaria. Considerando lo anterior, se sugiere incluir la documentación mencionada, así como especificar el apartado donde se encuentra contenida la materia regulada.</p> <p><b>Oficialía Mayor (Unidad de Apoyo)</b> La Oficialía Mayor solicita conocer los anexos mencionados en la Circular 55/2009, a efecto de poder emitir una opinión respecto al diagnóstico realizado por la Dirección General de Marina Mercante.</p>	<p><i>Favor de atender las acciones correctivas que propone las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés, requisitando en este apartado su respuesta.</i></p> <p>Se toma conocimiento y se anexan los lineamientos y formatos que se deberán aplicar en el proceso de Re-evaluación de la protección de los buques, de las instalaciones portuarias y los correspondientes Reportes que deberán elaborar los Oficiales de la Compañía de Protección Marítima (OCPM) y los Oficiales de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP).</p> <p>Se toma conocimiento y se anexan los lineamientos y formatos que se deberán aplicar en el proceso de Re-evaluación de la protección de los buques, de las instalaciones portuarias y los correspondientes Reportes que deberán elaborar los Oficiales de la Compañía de Protección Marítima (OCPM) y los Oficiales de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP).</p>

*[Handwritten signatures and initials]*

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Oficialía Mayor

Dirección General de Programación Organización y Presupuesto

Dirección General Adjunta de Modernización y Presupuesto de Servicios Personales

### Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

#### Circular 55/2009 Dirección General Adjunta de Protección y Seguridad Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.</u>	Hoja No. <u>2</u> de <u>4</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>26 de septiembre de 2016</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Marina Mercante</u>	Código: <u>CR-511-0394</u>

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
	<p><b>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (Unidad de Apoyo)</b> Se ha revisado la circular de referencia en la que se destacan como anexos los lineamientos y los formatos que se deberán aplicar en el proceso de re-evaluación de la protección de los buques, de las instalaciones portuarias y los correspondientes reportes a elaborar. No obstante, no fue posible localizar los lineamientos, por lo que se solicita a la Dirección General de Marina Mercante se sirva complementar la información faltante a efecto de realizar el análisis correspondiente.</p>	Se toma conocimiento y se anexan los lineamientos y formatos que se deberán aplicar en el proceso de Re-evaluación de la protección de los buques, de las instalaciones portuarias y los correspondientes Reportes que deberán elaborar los Oficiales de la Compañía de Protección Marítima (OCPM) y los Oficiales de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP).
	<p><b>Unidad de Asuntos Jurídicos (Unidad de Apoyo)</b> De la revisión al formato para la simplificación de normas internas, se estima que es procedente la eliminación de la Circular 55/2009, en virtud de que el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias, así como la Ley de Navegación y Comercio Marítimos prevén las cuestiones previstas en dicha Circular.</p>	Se toma conocimiento.
	<p><b>Unidad de Asuntos Jurídicos (Unidad de Apoyo)</b> Esta UAJ considera viable la cédula de riesgos, por lo cual no tiene inconveniente alguno en que se continúe con los trámites conducentes a la eliminación del citado documento.</p>	Se toma conocimiento.
	<p><b>Oficialía Mayor (Unidad de Apoyo)</b> La Oficialía Mayor agradece la atención a los comentarios y una vez revisados, considera procedente la eliminación de la Circular.</p>	Se toma conocimiento.
	<p><b>Órgano Interno de Control (Unidad de Apoyo)</b> 2º comentario.- Una vez que se ha revisado nuevamente la documentación presentada como evidencia de la eliminación, se considera viable darla de baja de inventario de normas internas, toda vez que el tema tratado se encuentra regulado en el Código Internacional para la Protección de los Buques y las Instalaciones Portuarias.</p>	Se toma conocimiento.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Oficialía Mayor

Dirección General de Programación Organización y Presupuesto

Dirección General Adjunta de Modernización y Presupuesto de Servicios Personales

### Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

#### Circular 55/2009 Dirección General Adjunta de Protección y Seguridad Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.</u>	Hoja No. <u>3</u> de <u>4</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>26 de septiembre de 2016</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Marina Mercante</u>	Código: <u>CR-511-0394</u>

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
	<b>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (Unidad de Apoyo)</b> Una vez revisados los anexos que proporcionó el emisor, se está en posibilidad de avalar la eliminación de la circular 55/2009, por lo que no hay inconveniente en continuar el trámite solicitado.	Se toma conocimiento.

*[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom right.]*

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Oficialía Mayor

Dirección General de Programación Organización y Presupuesto

Dirección General Adjunta de Modernización y Presupuesto de Servicios Personales

### Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

#### Circular 55/2009 Dirección General Adjunta de Protección y Seguridad Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.</u>	Hoja No. <u>4</u> de <u>4</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>26 de septiembre de 2016</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Marina Mercante</u>	Código: <u>CR-511-0394</u>

#### CONCLUSIONES / DICTÁMEN FINAL

La Circular 55/2009 Dirección General Adjunta de Protección y Seguridad Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias contemplaba el proceso de Re-Evaluación de la protección de los buques, de las instalaciones portuarias y los correspondientes reportes que deberán de elaborar los oficiales de la Compañía de Protección Marítima y los Oficiales de Protección de la instalación portuaria.

Del análisis a las observaciones efectuadas por el Grupo de Trabajo se determinó que el tema tratado se encuentra regulado en el Código Internacional para la Protección de los Buques y las Instalaciones Portuarias, por lo que se concluye que es viable la eliminación de la disposición.

RESPONSABLES DEL ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD COORDINADORA Y LAS UNIDADES DE APOYO	
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE.- UNIDAD EMISORA Lic. Rosalía Gaytán García Jefa de Departamento de Análisis y Proyectos Normativos		DGPOP.- UNIDAD COORDINADORA Julio César Cruz Carrasco Director de Organización y Modernización Administrativa	
		OIC.- UNIDAD DE APOYO Lic. Jesús Carranza Gutiérrez Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 con base en OHSO. 09/1409/580/2016
		UE de la OM.- UNIDAD DE APOYO Lic. José Alberto Reyes Fernández Asesor del Oficial Mayor	
		UAJ.- UNIDAD DE APOYO Lic. Víctor Hugo Becerril Vega Director de Estudios Legislativos	